

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 5/2026

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Llodio/Llodio, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2026, aprobó inicialmente la modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 5/2026.

El expediente se ha expuesto al público mediante anuncio en BOTHA, número 78 de fecha 10 de julio de 2026.

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 5/2026, sin que se haya producido reclamación alguna, queda definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestarias de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se publica dicha modificación, que resumida por capítulos es la siguiente:

PRESUPUESTO 2026

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2026

Créditos adicionales de las facturas:

CAPÍTULOS	CONCEPTO	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	150,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	656.442,67 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	351,49 €
6	INVERSIONES REALES	96.444,50 €
TOTAL CRÉDITO ADICIONAL		753.388,66 €

Financiación:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	753.388,66 €
TOTAL FINANCIACIÓN		753.388,66 €

Créditos adicionales de otros gastos:

CAPÍTULOS	CONCEPTO	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	358,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.378,54 €
3	GASTOS FINANCIEROS	48,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.317,89 €
TOTAL CRÉDITO ADICIONAL		167.102,43 €

Financiación:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	167.102,43 €
TOTAL FINANCIACIÓN		167.102,43 €

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Llodio, 3 de agosto de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ